ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.698 /

QUILLON, Diciembre 12 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 30 de fecha 05.12.2023, de la Dirección de Seguridad Pública, con el V° B° del Administrador Municipal;

2. Resolución Exenta N° 3.029 de fecha 27.11.2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito;

3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Quillón;

4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;

7. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

8. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;

10. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;

11. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;

12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 07 de agosto de 2023, entre la **Subsecretaría de Prevención del Delito** del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Subsecretario de Prevención del Delito don Eduardo Vergara Bolbarán y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **"SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023", código SNSM23-CMP-0125**.

2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución de este convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de **$ 41.500.000.-** (cuarenta y un millones quinientos mil pesos), los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del convenio adjunto y que se entiende parte integra del presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDIA
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SEG. PÚBLICA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU